



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l' Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)



ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES DE BANYERES DE MARIOLA

Expte.:000112/2021-GENSEC

El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, por iniciativa de la concejalía de Limpieza y Residuos Urbanos, considera necesario la elaboración y confección de un Plan de gestión de residuos domésticos y asimilables en el municipio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, en este caso se pretende un plan de gestión, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

Las cuestiones sobre las que podrán aportarse opiniones, sugerencias respecto de la presente iniciativa siguientes:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE de 19 de noviembre, constituye el principal instrumento normativo en materia de residuos a nivel europeo. En esta directiva se establece la obligación a los Estados miembros para que preparen programas de prevención de residuos.

En España el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 tiene como objetivo impulsar los programas que permitan paliar las deficiencias detectadas en la gestión de residuos y promover las actuaciones necesarias que proporcionen un mayor resultado ambiental y aseguren el cumplimiento estatal de los objetivos legales preestablecidos.

A nivel autonómico, la Comunitat Valenciana aprobó el Plan Integral de Gestión de Residuos de la Comunidad Valenciana 2019-2022 que fija los objetivos y porcentajes a alcanzar.

Dada que la competencia y las diferentes disposiciones legislativas obligan a las entidades locales a recoger, transportar y tratar los residuos domésticos generados y a la ciudadanía a entregar los residuos para su tratamiento según las ordenanzas locales y clasificar los residuos antes de entregarlos.

Dado que nuestro municipio no cuenta con un plan de gestión de residuos domésticos y asimilables que regule las normas, objetivos y porcentajes a cumplir y dado que con este plan, se pretende establecer un nuevo sistema de recogida de residuos con el objeto de conseguir cumplir los requisitos exigidos fijados por las diferentes normativas en materia de residuos.

- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el art. 14 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, el cual establece que antes del 1 de septiembre de 2021, todos los municipios de menos de 10.000 habitantes, deben disponer de un plan local de residuos.

Una vez aprobado el plan local de residuos domésticos, se deberá adaptar las ordenanzas municipales de residuos domésticos a lo que determine el plan aprobado.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)



El plan local de gestión de residuos domésticos se preverá para el periodo 2021-2022, coincidiendo con el periodo de vigencia del actual Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

c) Los objetivos de la norma

Cumplir los objetivos cuantitativos anuales de reducción de las diferentes fracciones, de forma homogénea que establece el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

Cumplir con los objetivos cualitativos:

- Fomentar la economía circular a escala local, para intentar conseguir a medio plazo una estrategia de Residuos cero en el municipio.
- Implantar un modelo de recogida de residuos domésticos y asimilables que sea consensuado y adaptado a la realidad municipal (características y necesidades del municipio).
- Establecer los mecanismos necesarios para conocer de forma real los datos referentes a cada una de las fracciones de residuos domésticos y asimilables en el municipio.
- Diseñar un mecanismo de evaluación del nuevo sistema de recogida de residuos a implantar, que permita realizar el seguimiento e introducir las mejoras pertinentes con la finalidad de conseguir los objetivos cuantitativos perseguidos.
- Incrementar la sensibilización, implantación y compromiso de la ciudadanía en el nuevo modelo de recogida selectiva de los residuos, para conseguir consolidar los objetivos cuantitativos del plan.
- Trabajar hacia la consecución de un sistema de fiscalidad que permita premiar a la ciudadanía que realice una correcta gestión de sus residuos.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes actores implicados en la gestión del residuo doméstico: entidad local, vecinos, grandes productores, Consorcio de residuos CREA.
- Fomentar la adopción de hábitos de consumo más sostenibles entre la ciudadanía de forma que se promueva una compra y un uso responsable de los productos.
- Fomentar la adopción de hábitos ecorresponsables en el ámbito empresarial y comercial.

d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

No se consideran puesto que actualmente se carece de plan o regulación local. El actual sistema de recogida de residuos no permite cumplir con los objetivos fijados por la Directiva y normativa.

Las opiniones, observaciones o sugerencias que deseen formular podrán presentarlas dentro del plazo de diez días hábiles (artículo 82.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre) a contar desde la publicación en la web municipal www.portademariola.com y podrán ser presentadas por Registro General de Entrada o bien el Registro electrónico (Carpeta Ciudadana) del Ayuntamiento enlance <https://sede.portademariola.com> indicando de forma expresa que se refieren a la “*Consulta previa a la elaboración de proyecto de aprobación de Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Banyeres de Mariola*” debiendo identificarse con nombre y apellidos o razón social, número de documento que permita verificar su identidad (DNI o NIF).

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente
Josep Sempere i Castelló